

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**13429** *ORDEN 713/38320/1987, de 4 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 19 de enero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Sánchez Rodríguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Aurelio Sánchez Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de noviembre de 1983 y 2 de marzo de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.257 interpuesto por la representación de don Aurelio Sánchez Rodríguez, contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser ajustadas a Derecho.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido junto con el expediente a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**13430** *RESOLUCION de 4 de junio de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 4 de junio de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 4 de junio de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 44, 8, 3, 24, 21, 45.  
Número complementario: 9.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 24/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de junio de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 4 de junio de 1987.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

#### 13431 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 5 de junio de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	126,023	126,339
1 dólar canadiense .....	93,749	93,983
1 franco francés .....	20,812	20,864
1 libra esterlina .....	205,884	206,400
1 libra irlandesa .....	186,288	186,754
1 franco suizo .....	83,892	84,102
100 francos belgas .....	335,659	336,499
1 marco alemán .....	69,576	69,750
100 liras italianas .....	9,604	9,628
1 florin holandés .....	61,752	61,906
1 corona sueca .....	19,971	20,021
1 corona danesa .....	18,497	18,544
1 corona noruega .....	18,789	18,836
1 marco finlandés .....	28,632	28,704
100 chelines austriacos .....	990,204	992,683
100 escudos portugueses .....	89,125	89,348
100 yens japoneses .....	87,950	88,170
1 dólar australiano .....	90,359	90,585
100 dracmas griegas .....	93,281	93,515

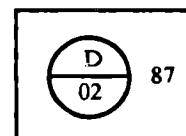
#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**13432** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «Laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado», al laboratorio de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rech Condal, 18 principal, 08003-Barcelona, y con fábrica y laboratorio sitos en Riera Seca, esquina a Riera Polinya, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), en solicitud de «Habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metroológica»,

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como «Laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado» al laboratorio de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima». La marca de la verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metroológica, oficialmente autorizado, de la Entidad «Medid Inter-